



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY PARA SOMETER A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TODOS LOS PROYECTOS DE DESARROLLO O EXPLOTACIÓN FORESTAL

FICHA N°4

Proyecto de Ley	Proyecto de ley para someter a la Evaluación de Impacto Ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal.
Boletín	11696-12
Etapa	Primer Trámite Constitucional/Senado
Comisión	De Agricultura. Juan Castro Prieto, Álvaro Elizalde Soto, Jorge Pizarro Soto, Carmen Gloria Aravena Acuña, Loreto Carvajal Ambiado.
Fecha de la sesión	05-07-2021
Tema	Continuar el estudio del proyecto de ley, en primer trámite constitucional
Senadores Asistentes	Juan Castro Prieto, Álvaro Elizalde Soto, Jorge Pizarro Soto, Carmen Gloria Aravena Acuña, Loreto Carvajal Ambiado.
Invitados a exponer	<p>SOCIEDAD CIVIL: no hubo</p> <p>ACADEMIA: El Profesor de Suelos, Nutrición y Productividad Forestal Sustentable de la Universidad de Concepción, señor Rafael Rubilar; el Profesor Titular Universidad de Talca, Director cátedra Unesco en Hidrología de Superficie, señor Roberto Pizarro; el Profesor Titular de la Universidad de Chile, señor Cristian Estades; el Profesor e investigador de la Pontificia Universidad de Chile, Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, señor Horacio Gilabert; y el Profesor Titular, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, señor Horacio Bown.</p> <p>SECTOR PRIVADO: no hubo.</p> <p>SECTOR PÚBLICO: El Profesional de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Enrique Vivanco; y el Secretario Técnico del Consejo de Política Forestal, señor Eduardo Morales.</p>
Asistentes	Senador Alfonso De Urresti Longton; por la Biblioteca del Congreso Nacional señor Paco González. Asesores Parlamentarios: de la Senadora señora Aravena, don José Durán; del Senador señor Castro, don Sergio Mancilla, don Oscar Fernández y don Daniel Quiroga; del Senador señor Elizalde, don Rodrigo Herrera, y del Senador Señor Pizarro, doña Javiera Cabezas.

Enlace sesión	https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/agricultura/comision-de-agricultura/2021-07-04/202853.html
Link tramitación	https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11696-12
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consecuencias derivadas de las plantaciones forestales, tales como erosiones, sequía, pérdida de biodiversidad, entre otros. 2. Situación de las plantaciones forestales a nivel internacional. <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita, por la Senadora Carmen Gloria Aravena Acuña, la formación de una Comisión que permita dar al proyecto una redacción que facilite la actividad forestal y no la entorpezca.
Detalle de la discusión	
<p>1. Exposición del Profesor de Suelos, Nutrición y Productividad Forestal Sustentable de la Universidad de Concepción, señor Rafael Rubilar.</p> <p>Lo primero que aborda es el abandono de la tierra y la erosión, que es un problema común en América Latina, pero que en Chile tiene características particulares. Habla de la erosión como el cáncer del suelo, causado por la agricultura, lo cual llevó a buscar soluciones, entre las cuales está recuperar los suelos erosionados a través de las plantaciones forestales.</p> <p>En segundo lugar, advierte que estudios de comparación entre las plantaciones forestales y el bosque nativo, son inexactos. Esto porque el suelo que está bajo el bosque nativo no ha sido erosionado o tan erosionado en comparación al suelo degradado en donde se establecen las plantaciones forestales. Así las cosas, las comparaciones de estudio sobre usos de suelo no son siempre válidas ya que no consideran su uso pasado. Agrega que es un mito que en las plantaciones forestales no crezca nada, ya que el crecimiento de otro tipo de vegetación va a depender del uso pasado del suelo y si estos han sido o no degradados.</p> <p>En el tema hídrico, para poder entender los efectos que van a tener los bosques en el agua, hay que tener en cuenta si las raíces de los árboles llegan o no a las napas subterráneas, además añade que en las zonas dependientes las plantaciones forestales tienen la función de evitar la escorrentía superficial, lo cual favorece a que no existan procesos erosivos. Añade que las plantaciones forestales como pinos o eucaliptos no provocan sequías, es más, usan menos agua que otras plantaciones agrícolas como la caña de azúcar o el café (aunque estas últimas plantaciones no se dan en nuestro país), e incluso hay estudios en donde se buscan distintos genotipos de eucaliptos para saber cuál ocupa menos agua. Por último, señala que el principal problema de las plantaciones forestales sobre la calidad del agua no es su cosecha, sino la construcción de caminos, debido a los residuos que quedan, los cuales crean contaminación.</p> <p>En conclusión, los bosques plantados generan menor escorrentía superficial, menor erosión y por lo tanto favorecen a la recarga de las napas subterráneas, esto por su crecimiento rápido. La estrategia entonces sería plantar genotipos específicos que usen menos agua, en lugares específicos y en una menor densidad.</p>	

En cuanto al proyecto de ley considera que es necesario mejorar el marco legal, pero requerir al SEIA las plantaciones forestales no es el camino más apropiado, sino sólo lo es en los casos de más alta complejidad. Aquí hay una carga técnica, administrativa y económica a la cual, si le agregamos el SEIA, no sería viable para las PYMES por su costo, y tampoco para el SEIA. Lo que debería desarrollarse para estos casos es un Código de Prácticas de Cosecha Forestal chileno, y un Plan de Ordenamiento Territorial. Por último, se debería implementar un apoyo técnico a las MDL y PYMES, por parte de CONAF y SERNAFOR.

2. Exposición del el Profesor Titular de la Universidad de Chile, señor Cristian Estades.

Su presentación es sobre la fauna silvestre y el manejo de plantaciones de pino. Comienza hablando sobre el denominado “mito del desierto verde”, el cual trata sobre la homogeneidad del paisaje que provocan las extensas plantaciones de pino, que puede significar la restricción de la vida de algunas especies. Según estudios, esto era resultado de la poca luz que llegaban a esos lugares debido al mal manejo de las plantaciones. Actualmente indica que este paradigma ha ido cambiando ya que la forma en que son manejadas las plantaciones forestales hace que existan una mayor diversidad de especies. En torno a los paisajes, además señala que las plantaciones ayudan a la conectividad entre la flora y fauna.

A continuación, analiza el rol de las plantaciones de pino en la demografía regional de las especies. Uno de los ejemplos que muestra es el rayadito, que es un ave presente tanto en los bosques nativos como en las plantaciones de pino. Esta ave, si bien existe más en los bosques nativos, tiene un mayor éxito de reproducción en los árboles de pinos.

Ahora, ¿Qué pasa cuando las plantaciones son cosechadas? En Chile la forma de cosechar es a través de la tala rasa de grandes áreas, lo cual provoca no solo el desalojo y relocalización de la fauna, sino que también aumentan la erosión, la poca estética y la presencia de especies invasoras. Pero, por otro lado, la tala rasa de grandes áreas disminuye los costos de producción. En cuanto a los efectos de la tala rasa en la fauna, agrega que muchas de las especies alcanzan a escapar, pero otras mueren por causas naturales, depredación o en su mayoría, son aplastadas, pero que, a pesar de la muerte de algunas especies, esto no es un peligro en su conservación.

Todo lo anterior presenta desafíos de la gestión ambiental de las plantaciones. Dentro de los desafíos encontramos la protección de quebradas; que exista una mayor capacidad fiscalizadora de CONAF; que se profundice la Certificación Forestal (actualmente son mecanismos voluntarios); y que exista una mayor Gestión a nivel de paisaje.

Por último, da su opinión al respecto de la modificación del artículo 10 de la Ley 19.300. Advierte que el manejo forestal tiene efectos ambientales complejos y poco conocidos, esto hace que sea difícil reducir los impactos a través de protocolos. En consecuencia, el SEIA no es la herramienta eficiente para abordar este tipo de problemas, por lo que la modificación puede ser contraproducente (en especial porque un Estudio de Impacto Ambiental demora años en tener una Resolución de Calificación Ambiental). La mejor manera para tener un manejo forestal sustentable y adecuado, es a través de la Certificación Forestal, que se puede potenciar.

3. Exposición del Profesor Titular de la Universidad de Talca, señor Roberto Pizarro.

Su exposición comienza analizando el rol del complejo suelo vegetación en el proceso precipitación-escorrentía. Desde un punto de vista hidrológico, cuando hay precipitaciones, estas caen sobre una superficie llamada suelo vegetación (mezcla de esos componentes), que va a retener o capturar el agua en zonas altas, teniendo especial valor en un país montañoso como Chile. Ahora, al presentar un clima mediterráneo, donde llueve en el periodo invernal, cuando la vegetación consume poco o muy poca agua. ¿Qué pasa si se tiene una cubierta aérea? Se reduce la energía cinética del impacto del agua sobre el suelo y la erosión, lo que explica el menor sellado superficial del suelo, que a su vez explica el aumento de la infiltración y la disminución de la escorrentía superficial. También disminuye la precipitación que alcanza al suelo porque sucede un proceso llamado intercepción en la zona alta del agua, que queda retenida en las copas.

¿Qué pasa con la vegetación, que es esa cubierta viva o muerta que está en contacto con el suelo? También disminuye la energía cinética de la lluvia y el impacto de la gota de lluvia. Una gota de agua de diámetro es capaz de levantar a una partícula de suelo de diámetro 10 veces ese diámetro. Por tanto, cuando se reduce la vegetación sobre el suelo, se reduce el impacto de forma dramática sobre este recurso, y se aporta otro aspecto, cual es la resistencia a la circulación superficial del flujo de agua y por tanto disminuye notablemente la circulación en la línea de máxima pendiente, de modo que aumenta el tiempo de circulación del agua en la cuenca y disminuye la capacidad erosiva de los flujos. Esta retención superficial del agua tiene otros elementos positivos, como son la formación de agregados estables, es decir, retención de agua en zonas altas.

Ahora, ¿Qué pasa con los sistemas radicales? Aumentan la infiltración y la calidad del agua porque disminuyen la emisión de los nutrientes a la red de drenaje, incluso hay nutrientes o contaminantes naturales que a veces son retenidos en las zonas altas, como por ejemplo el arsénico producido naturalmente en la zona alta cordillerana andina. De esta manera, con las raíces hay mayor estabilidad del suelo, pero hay menor humedad del mismo. No hay ninguna masa forestal que sea capaz de producir agua, sino que la redistribuyen el ciclo el agua en el tiempo. Esto es importante porque un factor para la producción de biomasa es el consumo de agua. En síntesis, si no hay vegetación, disminuye la duración del hidrograma y la caudal punta es más alto. Si hay vegetación, disminuyen los caudales punta y aumentan los tiempos de concentración de agua. Esto último da la posibilidad de que el agua se retenga en zonas altas y se infiltre.

Al analizar la movilización de sedimentos, hay pérdidas diversas dependiendo de los tipos de suelo, de la intensidad de las lluvias, etc. Pero en general se habla de que, según la norma del programa de las Naciones Unidas para el medioambiente, entre 8 a 10 toneladas por hectárea año se considera admisible (menos de un milímetro por hectárea). De modo que cuando hay una protección forestal, sea nativo o plantación, se están reteniendo los sedimentos, llamado solución basada en la naturaleza, es decir, se retienen, no a cero, los sedimentos en zonas altas. Que vayan sedimentos a zonas bajas no es solamente un problema de fertilidad de los suelos, sino que también es una emisión de sedimentos, lo que genera costo (limpieza de canales, por ejemplo). Además, cambian la configuración hidráulica de los lechos, afectan la estabilidad en las cepas de los puentes y reaccionan con el agua capturando el oxígeno, produciéndose una merma del oxígeno libre y por lo tanto una afectación de los peces. El promedio de producción de sedimentos es bajo si existe vegetación.

Ahora, tratándose del ingreso de las explotaciones forestales al SEIA, indica que el tamaño o superficie no es lo único a considerar. Se debe agregar cual es el sistema que existe, distinguiendo si se trata de bosque nativo o plantación.

Se plantea la creación de un indicador de 1 a 5 (de menor a mayor fragilidad) que determine el impacto de la tala rasa, consistente en una sumatoria de variables, considerando el peso de cada una, construida por un panel de expertos y por la comunidad. De esta forma se obtiene un índice de impacto ambiental con variables como pendiente, tipo de suelo, cobertura forestal del suelo, clasificación del uso de suelo, interés ecológico, densidad de caminos, presencia y uso de fuentes de agua, entre otros. A cada una de estas variables se le asigna un peso y así se obtiene el indicador. Si el indicador fluctúa entre 1 y 3 no entra al SEIA, si está entre 3 y 4 corresponde una declaración de impacto ambiental y si fluctúa entre 4 y 5, debe someterse al SEIA.

4. Exposición del Profesor Titular de la Universidad de Chile, señor Horacio Bown.

En primer lugar, indica que la preocupación del legislador acerca de la sustentabilidad de las plantaciones forestales debe ser materializada en un proyecto de ley particular, más que ser incluida dentro de un literal dentro de la Ley 19.300. Aclara que en su exposición habla de bosques para indicar que también hay cosecha de bosque nativo.

Tratándose de la magnitud de la cosecha forestal en Chile, indica que hay ciertas imprecisiones que se mantienen en el tiempo, y es que las plantaciones cubren una alta proporción de la superficie nacional, siendo que en realidad son 3 de 75 millones de hectáreas de Chile continental (4%) y proveen más del 95% de las exportaciones forestales. De modo que se trata de un recurso muy importante. En cuanto a que los bosques nativos son prístinos y que han sido raramente intervenidos por el ser humano, en realidad ha habido cinco siglos de degradación. Afortunadamente, el recurso de bosque nativo es considerable, aproximadamente 14.4 millones de hectáreas, que corresponde al 19% de la superficie de Chile continental.

Se precisa que el término “explotación forestal” está en desuso ya que converge la idea de recurso natural no renovable, siendo hoy más aceptado el término “cosecha” para referirse a la corta de árboles con fines industriales. A su vez, tala ilegal sería aquella realizada sin un instrumento aprobado por la autoridad pertinente (plan de manejo). Si se analiza la cosecha, esta alcanza 50 millones de metros cúbicos de trozas por año, que proviene mayoritariamente de plantaciones forestales, correspondiendo un 0.5% a bosque nativo. Esto implica un volumen relativamente pequeño que está siendo cosechado, no a tala rasa, con plan de manejo y con criterios regulados por el Estado. Sin embargo, hay una cifra negra ya que, en términos de superficie, en plantaciones se cosechan alrededor de 100.000 hectáreas anuales, pero en bosque nativo hay cierta duda, ya que de los 12 millones de metros cúbicos de leña que se producen por año, que se dividen más o menos igual entre plantaciones y bosque nativo, estando las primeras reguladas en nuestra legislación, pero según cifras de INFOR alrededor el 70% de ese 50% (6 millones de metros cúbicos de leña) proviene de tala ilegal.

En segundo lugar, respecto al manejo de bosques, se diferencian los términos stock y crecimiento captura. En el manejo forestal tradicional siempre se consideró la idea de la rotación, que corresponde al tiempo que transcurre entre la regeneración o plantación y la cosecha de un rodal,

en el caso de pino radiata este tiempo es de 22 a 25 años, en el eucaliptos es de 12 a 15 años. Rodal corresponde a la agrupación de árboles de similares características en un área bien delimitada, lo que tiene relevancia cuando se habla de limitar el tamaño de la cosecha, por ejemplo, que los rodales no tengan más de 50 hectáreas. En un modelo abstracto de bosques, donde un pequeño propietario tiene 400 hectáreas, con una rotación de 25 años, en algún momento el bosque estará estructurado con 16 hectáreas con edad 1, 16 hectáreas con edad 2 y así sucesivamente hasta 16 hectáreas con edad 25. Esta es la unidad que se cosecha cuando alcanza la edad de rotación, de modo que al siguiente año le toca a la unidad de 24 y así sucesivamente, ya que al mismo tiempo de ser cosechadas son siendo regeneradas. De manera que el sistema se sustenta en el tiempo, cosechándose todos los años el mismo volumen.

Esta idea del manejo forestal, en la dimensión de carbono, considera todas las entradas al sistema, por ejemplo, almacenamiento de carbono en el suelo, nuevos bosques, almacenamiento de productos forestales y crecimiento del bosque. Y, por otro lado, los cambios en el uso, la extracción de leña, incendios forestales y la cosecha. Por lo cual, siendo este manejo forestal multidimensional, se debe tratar de buscar el equilibrio.

En tercer lugar, el profesor plantea que se debería abordar el problema de sustentabilidad de plantaciones forestales a través de una ley particular. Señala la idea de que se puede ir cosechado la misma cantidad de superficie, pero podría hacerse con unidades o rodales de menor tamaño, lo que se llama restricciones de vecindad o adyacencia, medida que no puede ser aislada, sino que dentro de un proyecto. Otra opción consiste en los sistemas de retención, es decir, se puede no cortar todos los árboles al momento de la cosecha, dejando una parte de la cobertura para retener algunas de las funciones, sino todas, durante el periodo que transcurre hasta la regeneración del rodal. Otra idea es la cobertura forestal continua, donde hay otras prácticas orientadas a mantener siempre algo de cobertura.

Finalmente, estudia otras alternativas, a modo ejemplar, como sería limitar el tamaño de las cosechas, inserto dentro de un proyecto de ley, versus la idea del literal m) del artículo 10 de la Ley 19.300, que presentaría ciertas ventajas, como son aplicarse sin discriminación por tamaño de propiedad; gravar marginalmente el derecho de propiedad; no afectación del derecho de propiedad en su esencia, carga marginal para el Estado y amplios beneficios ambientales.

5. Exposición de Enrique Vivanco, profesional de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Su exposición tiene por finalidad analizar la situación de la evaluación ambiental de proyectos forestales en Canadá, Perú, México y España. En primer lugar, describe el caso de Canadá, en que destaca los siguientes hitos:

- a) En el año 1973 Canadá tuvo su primera revisión de procesos y guías de desarrollo para evaluar distintas áreas;
- b) En el año 1995 entró en vigor la Ley de Evaluación Ambiental de Canadá (*Canadian Environmental Assessment Act, CEAA*), la cual tuvo continuas revisiones, dentro de las cuales se incorporó la obligación de que ciertos sectores económicos sean evaluados, lo que denominaron “proyectos mayores”;
- c) En el año 2019 entró en vigor la actual Ley de Evaluación de Impacto (*Impact Assessment Act, IAA*), que puso como foco principal la participación ciudadana, la participación y opinión de

pueblos originarios y la reducción de los procesos de evaluación ambiental. Ahora, los proyectos sujetos a la IAA son los siguientes:

- Proyectos calificados como “proyectos designados” descritos en la regulación de actividades físicas (*Physical Activities Regulations*), también conocida como la “Lista de Proyectos” (*Project List*). Se trata de proyectos que son evaluados a nivel federal, por la Agencia de Evaluación de Impacto Ambiental, y que se denominan “proyectos mayores”, donde destacan los relativos a las energías renovables, gas y petróleo, transporte, ambiente marino y dulceacuícola, minería, nuclear, desechos peligrosos, áreas federales y protegidas. Estos proyectos, por sus características propias, siempre serán evaluados ambientalmente.
- Dentro de la Lista de Proyectos no se encuentran los proyectos forestales propiamente tales, sin embargo, pueden ser evaluados ambientalmente por otra vía. Se establece que el Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático puede, fundadamente en base a los preceptos de la Ley, designar a un proyecto no descrito en la Lista de Proyectos, si éste genera numerosas observaciones de la opinión pública y de los pueblos originarios, para que sea evaluado por la Agencia.
- Proyectos no designados que se encuentran en tierras federales o fuera de Canadá. Estos proyectos son evaluados por autoridades federales antes de que las decisiones sean tomadas.

En relación a la evaluación ambiental de proyectos forestales en Canadá, indica que en la mayoría de los casos es una evaluación indirecta (por ejemplo, la evaluación se refiere a un proyecto relativo a caminos que se está desarrollando dentro de una zona forestal de explotación). Además, el proceso de evaluación es limitado debido a que mayormente la planificación y gestión forestal recaen en la jurisdicción provincial, incluso, hay provincias que no aplican evaluación ambiental porque las actividades de manejo forestal están cubiertas por legislación forestal provincial específica, como ocurre en Columbia Británica y Québec. En otras provincias las actividades forestales no se especifican como sujetos a evaluación ambiental, por ejemplo, en Nuevo Brunswick y Alberta.

En segundo lugar, el expositor describe el caso de Perú. Comienza indicando que Perú cuenta con un Reglamento vigente (Reglamento del SEIA), del año 2009, en el cual se declara que cualquier actividad que pueda generar algún tipo de impacto ambiental, en cualquiera de sus fases de desarrollo, es susceptible de ser evaluado ambientalmente. Para el sector forestal los proyectos susceptibles de ser evaluados ambientalmente son:

- Forestación y plantaciones forestales.
- Proyectos forestales con especies introducidas.
- Forestación de más de 100 hectáreas.
- Desarrollo de actividades forestales en suelos frágiles o cubiertos de bosque nativo.
- Actividades agroforestales y de transformación primaria de productos agropecuarios.
- Concesiones forestales maderables y no maderables, ecoturismo y conservación.
- Proyectos para el aprovechamiento de bosques de comunidades nativas y campesinas.
- Proyectos de cultivos orientados a la producción de biocombustibles.
- Preparación, tratamiento y envasado de plantas ornamentales y forestales.

En tercer lugar, se refirió al caso de México. El expositor señala que este país cuenta con el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que exige

autorización en materia de impacto ambiental, respecto de las plantaciones forestales con fines comerciales cuya superficie sea mayor a 20 hectáreas, de las de especies exóticas a un ecosistema determinado y de las que tengan como objetivo la producción de celulosa, con excepción de la forestación con fines comerciales con especies nativas del ecosistema de que se trate en terrenos preferentemente forestales. También serían proyectos susceptibles de ser evaluados ambientalmente los de reforestación o instalación de viveros con especies exóticas, híbridas o variedades transgénicas.

Finalmente, explicó el caso de España. Señala que España cuenta con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, y anexos I y II, que someten a evaluación ambiental los siguientes proyectos forestales:

- Anexo I: los proyectos para destinar áreas incultas o áreas semi naturales a la explotación agrícola o aprovechamiento forestal maderero que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 10 hectáreas.
- Anexo II: las forestaciones según la definición del artículo 6.g) de la Ley 43/2003, de Montes, que afecten a una superficie superior a 50 hectáreas y talas de masas forestales con el propósito de cambiar a otro tipo de uso de suelo.

6. Intervenciones de las y los asistentes:

La Sra. Carmen Gloria Aravena manifiesta sus dudas acerca del término “susceptible”, consultando de quién o de qué depende que un proyecto sea o no susceptible de evaluación ambiental. El expositor, don Enrique Vivanco, responde indicando que tal expresión es utilizada en la legislación peruana, donde es el Ministerio que agrupa las actividades agrícolas y forestales quien en una primera instancia determina si el proyecto es susceptible de ser evaluado en alguna categoría, ocupando diversos criterios, como por ejemplo el tipo superficie o la especie forestal.

La Sra. Carmen Gloria Aravena también consulta cuánto tiempo demoran los estudios de impacto ambiental en los países analizados en la exposición del Sr. Enrique Vivanco. Este último responde que en el caso peruano la extensión de los estudios es semejante a la que existe en nuestro país, sin embargo, hace unos años en dicho país se comenzó a permitir proyectos reducidos o parciales lo cual redujo la duración de los estudios. En el caso de Canadá la extensión del estudio depende de la magnitud del proyecto, los proyectos mayores (es decir, aquellas que se evalúan por la agencia de evaluación de impacto) cuentan con una etapa de planificación que dura 180 días; posteriormente existe una etapa de desarrollo del proyecto que dura hasta a 300 días; luego viene un periodo de evaluación del proyecto que dura hasta 300 días y es posible suspenderlo en caso de faltar algún documento, además si el proyecto debe ser analizado por el panel de expertos la duración de la evaluación es de hasta 600 días. En resumen, tratándose de un proyecto importante y extenso, la evaluación puede llegar a durar 4 años aproximadamente.

El Sr. Juan Castro pregunta qué tan masiva es la realización de evaluaciones de impacto ambiental de proyectos forestales en los países analizados. Enrique Vivanco responde que en Canadá no han existido evaluaciones ambientales a proyectos ambientales propiamente tales, sino que existen proyectos que además de tener una finalidad forestal, poseen otras características que los hacen merecedores de una evaluación de impacto, tales como la construcción de puentes, de vías de acceso o comunicación con la comunidad, de vías de transmisión, etc. Es decir, se trata de situaciones de evaluación indirecta de proyectos forestales, las cuales ascienden a unos 130 casos

aproximadamente.

El Sr. Eduardo Morales indica que en general en el mundo los proyectos forestales no se evalúan ambientalmente, sino que son autorregulados. En cuanto al caso de Canadá, manifiesta que su mayor industria forestal se ubica en Columbia Británica, particularmente en la Isla de Vancouver, lugar donde existen amplios espacios de riesgo ambiental, razón por la cual ha sido necesario desarrollar un cuerpo legal denominado Código de Mejores Prácticas Forestales, el cual obliga a las empresas a observar prácticas sustentables. Dicho código ha emulado en nuestro país a través del Protocolo de Plantaciones Forestales de Conaf.

En cuanto a Perú, Eduardo Morales señala que prefería no realizar un análisis puesto que la silvicultura de dicho país es totalmente distinta a la nuestra. De forma breve indica que la industria forestal de este país tiene lugar principalmente en la ceja de selva y aborda principalmente bosques tropicales, cuya especie líder es la caoba. Lo anterior difiere totalmente de la situación de nuestro país. En relación con México el Sr. Eduardo Morales indica que no existen exigencias de tipo ambiental para los proyectos forestales. Aunque también hace presente que dicho país no tiene una gran industria forestal, mencionando que el año pasado produjo apenas 130 mil toneladas de celulosa.

El Sr. Andrés Meneses agrega algunos datos relevantes sobre los países analizados en la exposición del Sr. Enrique Vivanco. Indica que Canadá tiene 397 millones de hectáreas de bosque, lo que equivale al 10% de la superficie boscosa del mundo y en dicha superficie el 90% es de propiedad del Estado Canadiense, lo cual difiere bastante de la situación existente en nuestro país, donde existen miles de pequeños y medianos propietarios forestales privados, lo cual sin duda incide en el tipo de regulación forestal que puede existir en ambos Estados. También menciona que en España la Ley 21 del año 2013 impone la obligación de someter a evaluación ambiental principalmente los proyectos relativos a explotaciones forestales que suponen un cambio del uso del suelo o que implican el ejercicio de la actividad forestal en lugares donde antes no existía bosque, por lo que la situación de este país tampoco es homologable a la chilena. Por último, agrega que en la mayoría de las legislaciones del mundo la regulación del impacto de las actividades forestales se realiza a nivel sectorial, a través de instituciones como el Ministerio de Agricultura y dicha regulación ya existe en nuestro país desde hace años en la Ley de bosques del año 1931, el Decreto Ley 701 y la Ley de Bosque Nativo con sus cinco reglamentos.

Por último, la Sra. Carmen Gloria Aravena manifiesta que no considera adecuada la imposición de la evaluación de impacto ambiental a todos los productores forestales sin importar su tamaño, sino que se debería avanzar en volver vinculante el Protocolo de Plantaciones Forestales de CONAF. También, atendido el carácter técnico de la materia que regula el proyecto que se debate, solicita la formación de una comisión que permita dar al proyecto una redacción que facilite la actividad forestal y no la entorpezca.

Ficha confeccionada por: Amanda Canales, Christopher Llantén, Nataly Figueroa y Óscar Reicher.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Julio 2021.

DACC